



DECRETO N° 1863/25

San Martín de los Andes, 21 JUL 2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de coordinación de prensa y difusión de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que el Sr. FERNANDEZ ADRIAN MARCELO, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con el Sr. **FERNANDEZ ADRIAN MARCELO CUIT N° 20-17603142-6**, para prestar el servicio de coordinación de prensa y difusión de la Municipalidad de San Martín de los Andes, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 2.500.000(pesos dos millones quinientos mil), haciendo un monto total de **\$ 7.500.000(pesos siete millones quinientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes